



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 14.- Pregunta N.º 507, relativa a motivo por el que el Gobierno ha tardado en firmar el convenio para recibir los 55 millones de euros del Plan de Ayudas Directas aprobado por el Congreso de los Diputados, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0507]**
- 15.- Pregunta N.º 508, relativa a motivo por el que el que no se ha redactado con antelación el pliego con las condiciones y plazos para que las ayudas del Plan de Ayudas Directas lleguen lo antes posible a empresas y autónomos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0508]**
- 16.- Pregunta N.º 509, relativa a motivo por el que a 30.04.2021 no se conocen las actividades económicas que se van a incluir en el Plan de Ayudas Directas, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0509]**
- 17.- Pregunta N.º 510, relativa a actividades económicas que habiéndose quedado fuera del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, por el que se habilitaba un plan de ayudas directas a los sectores más afectados por la pandemia, van a ser incluidas por el Gobierno de Cantabria, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0510]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 14 a 17, que se agrupan a efectos de debate.

LA SR. OBREGON ABASCAL: Pregunta número 507, relativa al motivo por el que el Gobierno ha tardado en firmar el convenio para recibir los 55.000.000 de euros del plan de ayudas directas, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Pregunta la número 508, relativa al motivo por el que no se ha redactado con antelación el pliego, con las condiciones y plazos, para que las ayudas lleguen lo antes posible a empresas y autónomos.

Pregunta número 509, relativa al motivo por el que el 30 de abril de 2021 no se conocen las actividades económicas que se van a incluir en el plan de ayudas.

Y pregunta número 510, relativa a actividades económicas, que habiéndose quedado fuera del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, por el que se habilitaba un plan de ayudas directas a los sectores más afectados por la pandemia van a ser incluidas por el Gobierno de Cantabria, presentadas por don Félix Álvarez Palleiro del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas del diputado Sr. Álvarez.

EL SR. ALVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, a finales de marzo se aprobó en el Congreso de los Diputados el plan de ayudas directas a los sectores más afectados por la crisis económica, dotado con 7.000 millones de euros de los de Cantabria, recibiría o recibirá o ya ha recibido no lo tengo claro, 55.000.000 de euros.

El 23 de abril leemos en la página web del Gobierno de España lo siguiente, el Gobierno de España transferirá a las comunidades en un plazo de 10 días a partir de la firma de los convenios entre ambas partes, las cantidades asignadas del Plan de ayudas directas hasta el momento han rubricado los convenios, insisto, 22 de abril las comunidades de Extremadura, Castilla -La Mancha y Castilla y León serán las autonomías las que gestionarán este plan, y como en este plan habían quedado fuera un montón de sectores económicos, como transportes de mercancías, academias de otra educación, lavanderías, peluquerías y centros de estética, ferreterías, tiendas de electrodomésticos, librerías, floristerías talleres de automóvil, jugueterías, tiendas de muebles, tienes de subvenir etc., etc., etc., sigue diciendo la página web del Consejo de Ministros aprobó un real decreto-ley para que cada territorio pudiera incrementar el listado de los sectores elegibles para las ayudas en función de las particularidades que la crisis económica haya tenido en cada región, bien 22 de abril.

El 29 de abril, jueves, el vicepresidente Zuloaga confirmó una rueda de prensa que ese mismo día, ese mismo jueves, iba a firmar el convenio y cada semana siguiente nos llegaría a los 55.000.000, es decir, entre el 3 el 9 de mayo.

Y desde entonces no sabemos ni nada más. Si sabemos que esas ayudas son maná para los miles de pymes y autónomos que están con el agua al cuello, que no pueden más, sabemos que esas ayudas son la tabla de salvación para que estas pymes y autónomos aguanten en estos días que quedan, estas semanas que nos quedan por delante si la vacunación, que además sigue avanzando a buen ritmo para que puedan recuperar algo de su actividad normal económica y lo que sí sabemos, si sabemos que vamos a recibir o ya se han recibido. Insisto, no lo tengo claro 55.000.000 de euros y



que aún no se han publicado las convocatorias ni se han fijado los plazos de solicitudes, en definitiva, no sabemos cuándo llegarán esas ayudas, que van entre los tres mil y 200.000 euros, tal como dice la ley a estas empresas que tanto lo necesitan.

Lo que sí sabemos es que hace un par de días que el Gobierno, que puede incluir a otros sectores que se habían quedado fuera de estas ayudas, ha decidido, a pesar de lo que le trasladado los empresarios y los sindicatos en la Mesa del diálogo social, el Gobierno ha decidido que no va a incluir a ningún otro sector eso es lo que he leído en prensa el otro día el presidente de la CEOE, eso sí lo sabemos.

Y lo que no me explico, que seguramente usted me lo aclarara es que sí sabemos la cantidad que vamos a recibir, si sabemos que podemos incluir a más sectores económicos de los que estaban previamente en ese decreto, en esa ley ¿a qué esperamos o a que han esperado desde el Gobierno de Cantabria para publicar esas convocatorias, para publicar las condiciones, los plazos, de manera que nos vayamos anticipando a la llegada de ese dinero, y cuando ese dinero llegue o ya ha llegado se pudieran poner en marcha esas ayudas de manera inmediata.

No soy capaz de entender, primero, ¿por qué Cantabria ha tardado más que otras comunidades autónomas en firmar ese convenio para recibir dinero cuanto antes?, segundo, ¿por qué no se empezó con la tramitación de esas ayudas para acortar los plazos de entrega de esas ayudas? si ustedes hubieran empezado a ser esa tramitación hace semanas, pues son semanas que nos hubiésemos ahorrado, y ya podríamos estar en disposición, o podrían estar ustedes en disposición de repartir esas ayudas, no entiendo por qué el Gobierno de Cantabria ha decidido no incluir a más sectores económicos, explicármelo a mí pero explíquese también, pues aquellos que tengan una floristería o un salón de estética o una peluquería, un taller, una academia que lleva meses trabajando a un tercio de su capacidad, una librería, una lavandería, que normalmente viven en gran medida de dar servicios a locales hosteleros, una empresa de transportes de mercancía, una tienda de subvenir cuando el turismo ha dejado de existir prácticamente en estos meses explíquese a ellos que, a pesar de que su facturación haya caído un 50, un 60 o un 70 por ciento con respecto a la facturación de 2019, se van a quedar fuera de estas ayudas, no soy capaz de entender la desidia y que la administración no sea capaz de anticiparse, a cuestiones que sabemos que van a ocurrir, pero seguro que usted algo de esto me podrá explicar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Contesta por parte del Gobierno, la consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias señor presidente, buenas tardes señorías.

Antes de comenzar me gustaría significar que ese dinero llegara a Cantabria gracias a un plan de ayudas que pone en marcha el Gobierno de España sin el voto favorable de su partido, sin el voto favorable de Ciudadanos.

Pero ahora no estamos hablando de quién arrima el hombro o quién no estamos hablando del Convenio de Cantabria, de los 55.000.000.

Respecto a la pregunta 507, el borrador de convenio a suscribir por el Gobierno de España y las comunidades autónomas se envía previamente a las consejerías responsables en materia de Hacienda.

En este sentido, la consejería a la que represento analizó pormenorizadamente todos los aspectos técnicos relacionados con el intercambio de información, con la AEAT y al Ministerio de Hacienda.

Este análisis fue exhaustivo, ya que pretende reducir la carga administrativa en el suministro de información y aliviar la burocracia sobre los beneficiarios. Todo ello bajo el marco de la seguridad jurídica que debe prevalecer en todo el procedimiento administrativo.

La finalidad perseguida por la Consejería de Hacienda es imprimir agilidad en la parte que a nosotros nos corresponde, que es únicamente la coordinación en el suministro de información. La Consejería de Hacienda es solo eso, un mero coordinador en el suministro de información.

Después de que las comunidades autónomas realizáramos nuestras aportaciones, nos envían el convenio para su tramitación interna. Es en ese momento cuando informan la Dirección General de Presupuestos, la de Servicio Jurídico y la Intervención General.

Además, al tratarse de un convenio de tanto calado se ofrece la participación a las secretarías generales de todas las consejerías. Todas pudieron emitir un informe previo a que el convenio llegase para el acuerdo de Consejo de Gobierno.

Tras esto se autoriza la celebración del convenio y se firma. A partir de su firma, el Ministerio lo envía al registro general de convenios para su inscripción. Es en el momento de la inscripción cuando empieza a contar el plazo de 10 días



hábiles para que se reciba el dinero en la Tesorería General de Cantabria. El dinero tiene que llegar esta semana. A día de hoy todavía no ha llegado. Tiene el plazo máximo en principio el jueves.

Señor diputado, respecto a la pregunta 508. Entiendo que cuando usted se refiere a pliego, a lo que se está refiriendo es al procedimiento de concesión de las ayudas. En todo caso, actualmente pueden hacerse labores preparatorias de carácter interno. Pero ningún expediente puede tramitarse sin un requisito esencial, que es la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Para que me entiendan, no se puede tramitar ningún expediente de gasto que da soporte a la convocatoria.

Así que, Sr. Álvarez, no abrace el populismo con la celeridad en la tramitación de las ayudas, porque las empresas y autónomos de Cantabria no se lo merecen.

En cuanto a la pregunta 509. Las actividades económicas incluidas en el plan. Vienen establecidas en el anexo del Real Decreto Ley 5/2021. Son 95 CNAES. Quiero entender que usted se refiere a las actividades económicas que quedándose fuera de ese Real Decreto van a ser incluidas por el Gobierno de Cantabria.

Así paso a responder a su pregunta, La número 510. Como bien sabe, el Real Decreto ley 5/21, establecía una serie de condiciones que posteriormente se han visto complementadas por el 6/21. Entre otros aspectos, estas medidas complementarias establecen flexibilidad para que las comunidades autónomas puedan modificar el listado de los potenciales beneficiarios.

Sin embargo, obligan a un carácter excepcional y a una argumentación debidamente justificada en sus convocatorias, si eso se realiza. Si no lo ha hecho, le recomiendo la lectura de la disposición final primera del Real Decreto 6/21.

Por tanto, en la convocatoria o en las convocatorias donde se recojan esas actividades económicas, será ahí donde se establecerán los CNAES, por los que usted pregunta.

Como bien sabe, las consejerías que por su ámbito competencial se relacionan con esas actividades económicas son principalmente las del vicepresidente, Pablo Zuloaga y la del consejero, López Marcano.

En cualquier caso, no quisiera terminar sin decir que la normativa no circunscribe las ayudas a una única convocatoria. Es voluntad del Gobierno de Cantabria agotar todo el dinero puesto a disposición para el Gobierno del presidente Sánchez, para auxiliar a las empresas y autónomos de Cantabria. Para ello se sacarán todas las convocatorias que sean necesarias.

Ahora mismo quedo atenta a sus comentarios, señor diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.

Sr. Álvarez, turno de réplica.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, el que dijo que el dinero iba a estar aquí del 3 al 9 de mayo no fui yo. Fue el Sr. Zuloaga. Lo dijo él en una rueda de prensa. Yo pensé que el dinero estaba aquí. Y ya sé yo que tiene que llegar el dinero para que se puedan hacer seguramente toda esta burocracia.

Pero así todo, la explicación que usted me ha dado de todo el procedimiento que hay que seguir hasta que llegue el dinero, este vídeo se lo voy a poner yo a todos los autónomos y pymes que están necesitando "como agua de mayo" ese dinero para subsistir; no para existir, para subsistir. Y si se enteran de algo, pues bienvenido sea; porque yo no me he enterado.

El 12 de abril -12 de abril creo que fue- traje una proposición no de ley, aquí al Parlamento de Cantabria, para incluir las ayudas a todos aquellos sectores en función de la pérdida de facturación y no en función de la actividad del código CNAE. Y ustedes, el Partido Socialista y el Partido Regionalista, me presentaron una enmienda, que no acepté, pero me presentaron una enmienda donde estaba todas las fuerzas con representación parlamentaria en Las Cortes Generales: a realizar las modificaciones necesarias en la tramitación del proyecto de ley... -bam, bam, bam, bam-... para que se amplíen los códigos de la clasificación nacional de actividades económicas previsto en el anexo 1. Como por ejemplo -ustedes, eh, y el PRC- producción ganadera, producción agrícola combinada con la producción ganadera, actividades de apoyo a la agricultura, la ganadería, y de preparación posterior a la cosecha, pesca, otra educación; o sea academias. Otros servicios personales como peluquerías, centros de estética.



Esto es lo que ustedes pidieron que había que incluir en las ayudas y que resulta que la Mesa del diálogo social hace unos cuantos días, o la semana pasada, dijeron que no, que no iban a incluir a ningún otro sector, salvo el ocio nocturno; que yo pensaba que el ocio nocturno estaba dentro de la hostelería, que a lo mejor no, ahora me lo podrá explicar usted.

Pero eso es lo que han dicho el otro día públicamente los sindicatos y la CEOE; que ustedes les han dicho que no van a incluir a ningún otro sector económico. Que después de que hagan la primera convocatoria, dependiendo de que sobra dinero para la segunda, que a lo mejor.

Pero es que ya no es que falten ustedes a su palabra, es que faltan a lo que han escrito, a lo que han pedido ustedes. Esta es una enmienda que ustedes presentaron; ustedes y el PRC. Y ahora resulta que no son capaces de cumplir ni con las enmiendas que nos presentan a los grupos parlamentarios para que nosotros las cumplamos.

Yo, qué quiere que le diga. Pero yo salgo a la calle, le digo a la gente: que desde el 25 de marzo sabemos que tenemos que recibir un dinero y que van a tardar cuatro meses en que los reciban, y no lo entiende absolutamente nadie.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Gracias, señor presidente.

Sr. Álvarez, insiste usted en que vamos tarde. Mire, en este caso los rankings de velocidad no son los más apropiados. La velocidad debe conjugarse con la seguridad jurídica en el procedimiento.

Desde la publicación del segundo Real Decreto, el 6/21, hasta que el convenio pasa por registro, Cantabria invierte 12 días hábiles. Nos acusa usted de una manera velada de ser poco diligentes, lentos, ineficaces.

Le puedo asegurar que en estas situaciones es preferible, es mucho más efectivo tener seguridad jurídica y financiera, a ser el primero de las clases. Algo que estoy segura que comparten en su partido; porque de lo contrario estaría resultando ser un claro ejemplo de "consejos vendo que para mí no tengo".

Solo desde la perspectiva de quien abraza el rigor, se puede explicar que en una de las dos comunidades autónomas en las que ustedes participan en el Gobierno, los convenios se hayan firmado más tarde que en Cantabria. Así, fíjese, Andalucía ha tardado 15 días hábiles en rubricar el convenio; tres más que nosotros. ¿Allí también están siendo poco diligentes, lentos e ineficaces, o ese argumento caduca cuando ustedes están en el Gobierno?

Por si le gustan los rankings, otros territorios como Aragón, La Rioja, Baleares, Murcia, Canarias, también van por detrás. Pero coincidimos en algo, en que lo más urgente es que las ayudas lleguen a quien más lo necesite. Y le aseguro que estamos trabajando para que así sea.

Una vez recibido el dinero, a instancias de las consejerías con más representación de CENAE se iniciarán los trámites para la concesión de las ayudas. En este caso, quienes deben acometer ese trabajo son fundamentalmente el área de Cultura y Deporte y el de Industria, Turismo, Transporte, Comercio; estoy segura de que los responsables de dichas áreas estarán encantados, encantados de ofrecer a este Parlamento unas las explicaciones pertinentes sobre los trabajos previos desarrollados. Para terminar, aunque el Real Decreto Ley 6/21 no establece plazos, le aseguro que la voluntad del Gobierno es que esas condiciones de acceso a las ayudas se publiquen lo antes posible para que lleguen lo más rápido posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.